**INVITACIÓN PÚBLICA**
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**
**No. 043-2024**

El Municipio de Anapoima (Cundinamarca) invita públicamente a los proveedores que cuenten con la capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo del contrato cuyo objeto se constituirá para **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS UTILIZADOS POR EL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA** El presente documento contiene los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas, las condiciones contractuales y los documentos necesarios para la selección de la oferta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca. El interesado deberá leer completamente la Invitación, toda vez que, al participar en el proceso para la selección de oferentes, se presume que tiene conocimiento de la misma.

El Municipio de Anapoima (Cundinamarca) convoca a las VEEDURIAS CIUDADANAS, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conllevan al éxito del presente proceso.

SEÑOR PROPONENTE TENGA EN CUENTA:

A. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
B. Examine rigurosamente el contenido de la Invitación Pública, los documentos que hacen parte de la misma y las normas que regulan la Contratación Administrativa con entidades del Estado.
C. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en la presente convocatoria y para celebrar contratos con las entidades estatales, según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
D. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
E. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
F. Tenga en cuenta el presupuesto oficial total establecido para esta convocatoria.
G. Cumpla las instrucciones que en esta Invitación Pública se imparten para la elaboración de su propuesta.
H. Presente su propuesta debidamente estrcuturada de acuerdo con lo exigido en la presente invitación pública.
I. Revise los formatos y diligencie totalmente aquellos requeridos para la presentación de la propuesta.
J. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la convocatoria pública, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma transaccional SECOP II.
K. Se encontrarán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de la OFERTA
L. En caso de requerir mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en esta invitación, deberá solicitarlo única y exclusivamente a través de la plataforma de SECOP II.

## 1. OBJETO A CONTRATAR.

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS UTILIZADOS POR EL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

## 2. CONDICIONES TÉCNICAS:

El contratista deberá entregar los bienes, según las cantidades, condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación.

| FUMIGADORA 1 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Máquina** | **Descripción** | **Unidad de Medida** | **Can** |
| 1 | **Fumigadora Yamaha Estacionaria** | Bujías | Unidad | 1 |
| 2 | | Cabezote bomba alta presión | Unidad | 1 |
| 3 | | Filtro de gasolina | Unidad | 1 |
| 4 | | Filtros de aire | Unidad | 1 |
| 5 | | Grasa litio X libra | Unidad | 1 |
| 6 | | Mantenimiento preventivo | Unidad | 1 |

| | | FUMIGADORA DE ESPALDA - CANTIDAD 1 | | |
|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Máquina** | **Descripción** | **Unidad de Medida** | **Can** |
| 1 | **Fumigadora de Espalda Motor Sthil 450** | Bobina de encendido | Unidad | 1 |
| 2 | | Bujías | Unidad | 1 |
| 3 | | Filtro de gasolina | Unidad | 1 |
| 4 | | Filtros de Aire | Unidad | 1 |
| 5 | | Mantenimiento preventivo | Unidad | 1 |

| | | FUMIGADORA DE ESPALDA - CANTIDAD 1 | | |
|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Máquina** | **Descripción** | **Unidad de Medida** | **Can** |
| 1 | **Fumigadora de Espalda Motor Mitsubishi** | Filtro de aire | Unidad | 1 |
| 2 | | Filtro de gasolina completo | Unidad | 1 |
| 3 | | Bobina de encendido | Unidad | 1 |
| 4 | | Bujías | Unidad | 1 |
| 5 | | Mantenimiento preventivo | Unidad | 1 |

| | | MOTOSIERRA - CANTIDAD 1 | | |
|---|---|---|---|---|
| Ítem | Máquina | Descripción | Unidad de Medida | Can |
| 1 | Motosierra Sthil MS 250 | Bomba de aceite | Unidad | 1 |
| 2 | | Bujías | Unidad | 1 |
| 3 | | Cadenillas de 36 dientes c/u | Unidad | 1 |
| 4 | | Canastilla del bulón | Unidad | 1 |
| 5 | | Filtro de gasolina completo | Unidad | 1 |
| 6 | | Filtros de aire | Unidad | 1 |
| 7 | | Kit de empaque del motor | Unidad | 1 |
| 8 | | Kit de pistón | Unidad | 1 |
| 9 | | Kit diafragma del carburador | Unidad | 1 |
| 10 | | Mantenimiento preventivo | Unidad | 1 |
| 11 | | Retenes | Unidad | 1 |
| 12 | | Rodamientos | Unidad | 1 |
| 13 | | Tambor de embrague | Unidad | 1 |

| | | MOTOSIERRA - CANTIDAD 1 | | |
|---|---|---|---|---|
| Ítem | Máquina | Descripción | Unidad de Medida | Can |
| 1 | Motosierra Sthil 381 | Bujías | Unidad | 1 |
| 2 | | Cadena motosierra 60 cm X 48 dientes | Unidad | 1 |
| 3 | | Cadena motosierra 70 cm X 54 dientes | Unidad | 1 |
| 4 | | Empaquetadura del motor | Unidad | 1 |
| 5 | | Filtro de gasolina completo | Unidad | 1 |
| 6 | | Filtro de aire | Unidad | 1 |
| 7 | | Kit diafragma del carburador | Unidad | 1 |
| 8 | | Mantenimiento preventivo | Unidad | 1 |
| | | | | |

| | | MOTOSIERRA - CANTIDAD 1 | | |
|---|---|---|---|---|
| Ítem | Máquina | Descripción | Unidad de Medida | Can |
| 1 | Motosierra Husqvarna 125 | Filtro De Aire | Unidad | 1 |
| 2 | | Filtro De Gasolina Completo | Unidad | 1 |
| 3 | | Kit Diafragma Del Carburador | Unidad | 1 |
| 4 | | Kit De Empaque Del Motor | Unidad | 1 |
| 5 | | Kit De Pistón | Unidad | 1 |
| 6 | | Tambor De Embrague | Unidad | 1 |
| 7 | | Bujía | Unidad | 1 |
| 8 | | Bomba De Aceite | Unidad | 1 |
| 9 | | Canastilla Del Bulón | Unidad | 1 |
| 10 | | Retenes | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 11 | | Rodamientos | Unidad | 1 |
| 12 | | Cadenillas De 36 Dientes C/u | Unidad | 1 |
| 13 | | Mantenimiento Preventivo | Unidad | 1 |

| | | GUADAÑA - CANTIDAD 1 | | |
|---|---|---|---|---|
| Ítem | Máquina | Descripción | Unidad de Medida | Can |
| 1 | Guadaña Sthil FS 250 | Bujía | Unidad | 1 |
| 2 | | Cuchilla tipo corbatín | Unidad | 1 |
| 3 | | Filtro de aire | Unidad | 1 |
| 4 | | Filtro de gasolina completo | Unidad | 1 |
| 5 | | Grasa libra | Unidad | 1 |
| 6 | | Mantenimiento preventivo | Unidad | 1 |

| | | MOTOBOMBA - CANTIDAD 1 | | |
|---|---|---|---|---|
| Ítem | Máquina | Descripción | Unidad de Medida | Can |
| 1 | Moto Bomba Honda WB30XT | Abrazadera de 3 pulgadas | Unidad | 1 |
| 2 | | Codo manguera de 3 pulgadas | Unidad | 1 |
| 3 | | Filtro de aire | Unidad | 1 |
| 4 | | Filtro de gasolina | Unidad | 1 |
| 5 | | Guacharaco de 3 pulgadas x 80 cm | Unidad | 1 |
| 6 | | Mantenimiento preventivo | Unidad | 1 |
| 7 | | Yoyo de encendido | Unidad | 1 |
| 8 | | Bujía | Unidad | 1 |

| | | MOTOBOMBA - CANTIDAD 2 | | |
|---|---|---|---|---|
| Ítem | Máquina | Descripción | Unidad de Medida | Can |
| 1 | Moto Bomba Barnes 1EO39 Motor HI FORCE 6.5 HP | Filtro De Aire | Unidad | 1 |
| 2 | | Filtro De Gasolina | Unidad | 1 |
| 3 | | Yoyo De Encendido | Unidad | 1 |
| 4 | | Abrazaderas De 3 Pulgadas | Unidad | 1 |
| 5 | | Mantenimiento Preventivo | Unidad | 1 |
| 6 | | Bujía | Unidad | 1 |

| | | GENERADOR ELÉCTRICO | | |
|---|---|---|---|---|
| Ítem | Máquina | Descripción | Unidad de Medida | Can |
| 1 | | Cambio de aceite | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2 | Generador Eléctrico Honda | Filtro de aire | Unidad | 1 |
| 3 | | Filtro de gasolina | Unidad | 1 |
| 4 | | Mantenimiento preventivo | Unidad | 1 |

| | | GENERADOR ELÉCTRICO | | |
|---|---|---|---|---|
| Ítem | Máquina | Descripción | Unidad de Medida | Can |
| 1 | Generador Eléctrico KDE 6700 TA3 Trifásico Diesel | Cambio de aceite | Unidad | 1 |
| 2 | | Filtro de aire | Unidad | 1 |
| 3 | | Filtro de combustible | Unidad | 1 |
| 4 | | Mantenimiento preventivo | Unidad | 1 |

**Mantenimiento preventivo equipos: Incluye lavado y limpieza general del equipo, sincronización, limpieza carburador, calibración de válvulas, revisión y cambio de filtros de aire y combustible, cambio de aceite y engrase.**

| | | MOTOCICLETA | | |
|---|---|---|---|---|
| Ítem | Máquina | Descripción | Unidad de Medida | Can |
| 1 | Moto Honda XRE 300 Placas TFD31E | Alojamiento Filtro De Combustible | Unidad | 1 |
| 2 | | Arandelas De Sacrificio | Unidad | 1 |
| 3 | | Batería De 12 V Original | Unidad | 1 |
| 4 | | Bombillo Led | Unidad | 1 |
| 5 | | Carcaza Filtro De Combustible | Unidad | 1 |
| 6 | | Caucho Culatín | Unidad | 1 |
| 7 | | Caucho Deslizador De La Cadena | Unidad | 1 |
| 8 | | Cauchos Campana Trasera | Juego | 1 |
| 9 | | Cubierta Filtro De Combustible | Unidad | 1 |
| 10 | | Cunas De La Dirección | Juego | 1 |
| 11 | | Disco Clutch | Unidad | 1 |
| 12 | | Disco De Freno Delantero | Unidad | 1 |
| 13 | | Disco De Freno Trasero | Unidad | 1 |
| 14 | | Escaneo Cuerpo De Inyección | Unidad | 1 |
| 15 | | Filtro De Aceite | Unidad | 1 |
| 16 | | Filtro De Aire | Unidad | 1 |
| 17 | | Filtro De Gasolina | Unidad | 1 |
| 18 | | Guaya Clutch Completa | Unidad | 1 |
| 19 | | Kit De Arrastre | Unidad | 1 |
| 20 | | Llanta Delantera Doble Propósito 90/90-21 | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 21 | | Llanta Trasera Doble Propósito 140/80-18 | Unidad | 1 |
| 22 | | Mantenimiento Preventivo | Unidad | 1 |
| 23 | | Neumático Delantero | Unidad | 1 |
| 24 | | Neumático Trasero | Unidad | 1 |
| 25 | | Orins Culatín | Unidad | 1 |
| 26 | | Pastillas Freno ABS Delanteras | Par | 1 |
| 27 | | Pastillas Freno ABS Traseras | Par | 1 |
| 28 | | Retenes Culatín Orins | Unidad | 1 |
| 29 | | Retenes Telescopio | Unidad | 1 |
| 30 | | Revisión Técnico Mecánica | Unidad | 1 |
| 31 | | Bujía | Unidad | 1 |

| | | MOTOCICLETA | | |
|---|---|---|---|---|
| Ítem | Máquina | Descripción | Unidad de Medida | Can |
| 1 | Moto Suzuki DR X 200 Placas JPR73 E | Bandas Freno ABS Traseras | Unidad | 1 |
| 2 | | Batería De 12 V Original | Unidad | 1 |
| 3 | | Disco Clutch | Unidad | 1 |
| 4 | | Filtro De Aire | Unidad | 1 |
| 5 | | Filtro De Gasolina | Unidad | 1 |
| 6 | | Kit De Arrastre Plato-Piñón-Cadena) | Unidad | 1 |
| 7 | | Llanta Delantera Doble Propósito 70/100-21 | Unidad | 1 |
| 8 | | Llanta Trasera Doble Propósito 110/80-18 | Unidad | 1 |
| 9 | | Mantenimiento Preventivo | Unidad | 1 |
| 10 | | Neumático Delantero | Unidad | 1 |
| 11 | | Neumático Trasero | Unidad | 1 |
| 12 | | Pastillas Freno ABS Delanteras | Unidad | 1 |
| 13 | | Bujía | Unidad | 1 |
| 14 | | Revisión Técnico Mecánica | Unidad | 1 |

| | | MOTOCICLETA | | |
|---|---|---|---|---|
| Ítem | Máquina | Descripción | Unidad de medida | Can |
| 1 | | Asiento de la Válvulas | Unidad | 1 |
| 2 | | Balinera del Cigüeñal | Unidad | 1 |
| 3 | | Bandas Freno ABS Traseras | Unidad | 1 |
| 4 | | Balanceo Cigüeñal | Unidad | 1 |
| 5 | | Balineras de la caja | Unidad | 1 |
| 6 | | Batería De 12 V Original | Unidad | 1 |
| 7 | | Biela | Unidad | 1 |
| 8 | | Bujía | Unidad | 1 |
| 9 | | Cadenilla | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 10 | Moto Honda CBF – 150 Placas SBE06 D | Caucho Culatín | Unidad | 1 |
| 11 | | Diafragma Carburador | Unidad | 1 |
| 12 | | Disco Clutch | Unidad | 1 |
| 13 | | Filtro De Aire | Unidad | 1 |
| 14 | | Filtro De Gasolina | Unidad | 1 |
| 15 | | Guías de la Cadenilla | Unidad | 1 |
| 16 | | Guías de las válvulas | Unidad | 1 |
| 17 | | Kit De Arrastre (Plato - Piñón - Cadena) | Unidad | 1 |
| 18 | | Kit de Empaques Completos | Unidad | 1 |
| 19 | | Kit del Cilindro | Unidad | 1 |
| 20 | | Llanta Delantera Doble Propósito 90/90 - 21 | Unidad | 1 |
| 21 | | Llanta Trasera Doble Propósito 100/90 - 18 | Unidad | 1 |
| 22 | | Mantenimiento Preventivo | Unidad | 1 |
| 23 | | Neumático Delantero | Unidad | 1 |
| 24 | | Neumático Trasero | Unidad | 1 |
| 25 | | Pastillas Freno ABS Delanteras | Unidad | 1 |
| 26 | | Retenes de la culata | Unidad | 1 |
| 27 | | Retenes del Cigüeñal kit completo | Unidad | 1 |
| 28 | | Revisión Técnico Mecánica | Unidad | 1 |
| 29 | | Rodillo Cigüeñal | Unidad | 1 |
| 30 | | Sellos de las Válvulas | Unidad | 1 |
| 31 | | Separadores Discos del Clutch | Unidad | 1 |
| 32 | | Tensor de la Cadenilla | Unidad | 1 |
| 33 | | Válvulas de Admisión | Unidad | 1 |
| 34 | | Válvulas de Escape | Unidad | 1 |

| | | MOTOCICLETA | | |
|---|---|---|---|---|
| Ítem | | Descripción | Unidad de Medida | Can |
| 1 | Moto Suzuki DR X 200 | Bandas Freno ABS Traseras | Unidad | 1 |
| 2 | | Batería De 12 V Original | Unidad | 1 |
| 3 | | Disco Clutch | Unidad | 1 |
| 4 | | Filtro De Aire | Unidad | 1 |
| 5 | | Filtro De Gasolina | Unidad | 1 |
| 6 | | Kit De Arrastre (Plato - Piñón - Cadena) | Unidad | 1 |
| 7 | | Llanta Delantera Doble Propósito 70/100 - 21 | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 8 | Placas AWR58 D | Llanta Trasera Doble Propósito 110/80 - 18 | Unidad | 1 |
| 9 | | Mantenimiento Preventivo | Unidad | 1 |
| 10 | | Neumático Delantero | Unidad | 1 |
| 11 | | Neumático Trasero | Unidad | 1 |
| 12 | | Pastillas Freno ABS Delanteras | Unidad | 1 |
| 13 | | Revisión Técnico Mecánica | Unidad | 1 |

**Mantenimiento preventivo motos: Incluye sincronización, limpieza carburador, calibración de válvulas, revisión filtros de aire y combustible, cambio de aceite de motor y telescópicos, mantenimiento de cunas, revisión del sistema eléctrico, lubricación amortiguador y tijera.**

| | | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN TANQUE DE ACERO INOXIDABLE PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE DEL C. M. G. R. D. A. | | |
|---|---|---|---|---|
| Ítem | Elemento | Descripción | Unidad de medida | Can |
| 1 | Tanque Acero | Soldadura Acero Inoxidable Referencia XL 308 (Incluye mano de obra – desmontada y montada del tanque al vehículo) en barra | Unidad | 1 |
| 2 | | Lámina Acero Inoxidable Calibre 1/8 X metro cuadrado | Unidad | 1 |
| 3 | | Ganchos de Anclaje (Perros) de 7/8 Tanque Volco | Unidad | 1 |

| | | ACEITES | | |
|---|---|---|---|---|
| Ítem | Elemento | Descripción | Unidad de Medida | Can |
| 1 | Aceite y/o Valvulina | Aceite para motores 2T | Cuarto | 1 |
| 2 | | Aceite para motor diésel 15W40 | Cuarto | 1 |
| 3 | | Aceite para motor gasolina 20W50 | Cuarto | 1 |
| 4 | | Valvulina 80W90 | Galón | 1 |

| | | CASCO DE PROTECCIÓN MOTO | | |
|---|---|---|---|---|
| Ítem | Elemento | Descripción | Unidad de Medida | Can |
| 1 | Casco | **CASCO CERRADO INTEGRAL**<br>El casco deberá cumplir con la Norma técnica Colombiana NTC 4533 Cascos Protectores Y Sus Visores Para Conductores Y Acompañantes De Motocicletas, Motociclos Y Motocarros.<br>Tallas a convenir | Unidad | 1 |

**Nota 1.** El oferente no podrá en ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.

**Nota 2**. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial.

**Nota 3.** De conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo** del decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente podrá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de esta convocatoria.

**Nota 4.** Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice el transporte y entrega real y efectiva de los bienes contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar de ejecución designado por el supervisor. El contratista asumirá los costos relacionados al transporte y entrega de los elementos.

## 3. OBLIGACIONES:

### 3.1. Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato, según la propuesta presentada y los demás requerimientos exigidos por el municipio de Anapoima.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
3. Garantizar el cumplimiento del presente contrato y responder por ello.
4. Cumplir todas las obligaciones que se deriven del presente contrato.
5. Informar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
6. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
7. Entregar los productos y/o servicio contratados de la más alta calidad, que ofrezca el mercado.
8. Cumplir con los pagos de la seguridad social en salud, riesgos laborales y parafiscales.
9. Disponer de los medios necesarios para el transporte de los elementos y asumir los riesgos que se puedan derivar.
10. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas.
11. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.

**3.2. Obligaciones Específicas:**

1. El futuro contratista deberá certificar tener el establecimiento comercial (taller) ubicado dentro del casco urbano del municipio; además deberá anexar cámara de comercio vigente esto a efecto de garantizar a los funcionarios de la secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria para el acceso oportuno a la prestación del servicio en el momento que se requiera durante los siete (7) días a la semana.
2. El proponente deberá indicar la dirección (ubicación del taller), número de teléfono para la atención de urgencia y nombre de funcionario, el horario de atención deberá ser 24 horas del día de lunes a domingo.
3. Aportar las certificaciones ambientales para el manejo de desechos y sustancias contaminantes.
4. Los automotores, equipos y maquinaria a los que se les realice el mantenimiento y reparación no deberán demorarse más de 48 horas, por ser de vital importancia para la atención de emergencias.
5. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos originales del parque automotor y equipos utilizados por el consejo municipal para la gestión del riesgo de desastres del municipio de Anapoima
6. Garantizar que los repuestos suministrados, para el mantenimiento, preventivo y correctivo de los vehículos asignados a la secretaria de Gobierno y participación comunitaria, área de gestión del riesgo de desastres, sean originales, de acuerdo a la marca, de vehículos y maquinaria, según el objeto de la presente contratación.
7. Garantizar que los suministros y servicios, que se deriven de la presente contratación, sean de forma oportuna, de acuerdo con el objetivo, fijado para ello.
8. Garantizar los pagos oportunos de la seguridad social del contratista, y los funcionarios a su cargo.
9. Presentar las facturas y/o cuentas de cobro, con los respectivos informes, planillas del mes correspondiente, de pago de la seguridad social, del contratista, y personal a su cargo

12. **PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCION:**

El presupuesto oficial es por la suma de **DIESIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($18.400.000.oo) MCTE - IVA INCLUIDO**, el cual se encuentra respaldado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **202400239**.

**El presente proceso contractual es tipo bolsa:** Teniendo en cuenta que las cantidades son determinables y no determinadas, se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y será susceptible de ajustarse a las necesidades y requerimientos de la secretaria para el desarrollo social.

En todo caso, el Municipio no se vera obligado a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

Se tiene en cuenta la discriminación de valores unitarios para cada ítem, valor sobre el cual ofertaran los proponentes.

**NOTA**: EN LA OFERTA ECONÓMICA DE LA PLATAFORMA SECOP II LOS PROPONENTES VAN A DILIGENCIAR. EN EL 1.1. VALOR TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS, DEBERÁN INDICAR LA SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS QUE QUIERAN OFERTAR, CON EL FIN DE ESTABLECER EL MENOR VALOR CON EL CUAL INICIARA LA RESPECTIVA EVALUACIÓN

EL PROPONENTE DEBERA DILIGENCIAR EL FORMATO 06 PUBLICADO EN EL SISTEMA SECOP II, DONDE PRESENTARÁ SU OFERTA DISCRIMINANDO LOS VALORES UNITARIOS Y LA SUMATORIA TOTAL DE ESTOS.

Por tratarse de un presupuesto tipo bolsa, se discriminan los valores unitarios en el estudio previo ítem **"Valor estimado del contrato y su justificación"** sobre los cuales los oferentes deben presentar su propuesta, sin superar los valores unitarios estipulados en dicho ítem, Sopena de causal de rechazo.

13. **FORMA DE PAGO**:

El Municipio de Anapoima realizará pagos parciales de acuerdo con la entrega de los elementos, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Adicionalmente el Contratista deberá entregar la factura o documento equivalente, informe, registro fotográfico y la documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales. Así como los demás soportes exigidos por el Municipio. Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal.

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se realizarán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

El Municipio sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

**Descuentos:** El proponente deberá tener en cuenta que el Municipio de Anapoima efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia

14. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato se ejecutará durante ocho (08) meses y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que suceda, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento, sin que supere el 30 de diciembre de 2024

15. **LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El lugar de ejecución será el Municipio de Anapoima, Cundinamarca.

## 16. RECEPCIÓN DE OFERTAS:

Las propuestas serán recibidas a través de la plataforma transaccional SECOP II, de acuerdo con la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso contractual.

## 17. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

1. Será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.
2. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
3. Cuando El Municipio detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
4. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los pliegos de condiciones, o presente condicionamiento.
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estos pliegos.
6. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
7. Cuando no se dé cumplimiento total a los requisitos habilitantes.
8. Cuando a consideración de la entidad una propuesta presenta precios artificialmente bajos según el estudio de mercado realizado, y solicitada la aclaración al proponente no es contestada en el lapso otorgado por la entidad.
9. Cuando el proponente cambie, modifique o no cumpla con los ítems de las especificaciones técnicas que forma parte integral de este proceso.
10. Cuando el proponente en su oferta económica supere uno o más valores unitarios de acuerdo con los techos establecidos por la Entidad en el sondeo de mercado. rechazará la oferta
11. Cuando el valor total de la propuesta (incluido el IVA si a ello hubiere lugar, costos y demás gastos) excedan el valor establecido como presupuesto oficial. En caso de tipo Bolsa no aplicaría esta causal
12. Cuando la Entidad al momento de la verificación de la oferta económica encuentre que su estructura no corresponde a lo establecido por la Entidad, deberá realizar la respectiva corrección. En el evento que al realizar dicha corrección a la oferta, esta supere los valores unitarios totales de acuerdo con los techos establecidos por la Entidad en el estudio previo, rechazará la oferta.
13. Cuando no se alleguen los documentos exigidos luego de ser requeridos por la Entidad.
14. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia requerida, para lo cual debe anexar los documentos que lo acrediten.
15. Cuando el proponente altere el ANEXO OFERTA ECONOMICA.
16. En los demás casos que así lo contemple la ley o estos pliegos de condiciones.

18. **CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

1. Cuando no se presente ninguna oferta
2. Cuando ninguna oferta se ajuste a la invitación pública.
3. En general, cuando existan motivos.que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.
4. Cuando no se logre la habilitación de los oferentes
5. En general cuando todas las propuestas presentadas en el proceso de selección hayan incurrido en cualquiera de las causales de rechazo establecidas en casos puntuales dentro del texto de esta invitación pública.

19. **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

| ACTIVIDAD | FECHA, | HORA Y SITIO |
|---|---|---|
| Publicación de la invitación pública y estudios previos | 10/05/2024 | 4:00 p.m. Plataforma SECOP II |
| Fecha y hora límite para presentar observaciones y solicitud de limitación a Mipymes | 14/05/2024 | Hasta las 4:00 p.m. Plataforma SECOP II |
| Publicación aviso de limitación a Mipymes | 14/05/2024 | Hasta las 5:00 p.m. Plataforma SECOP II |
| Respuesta a las observaciones presentadas al proceso | 14/05/2024 | 5:00 p.m. Plataforma SECOP II |
| Expedición de adendas | 14/05/2024 | Hasta la 07:00 pm. Plataforma SECOP II |
| Fecha y hora para entrega de propuestas | 15/05/2024 | hasta las 11:00 a.m. plataforma SECOP II |
| Publicación del informe de evaluación | 15/05/2024 | 4:00 p.m. Plataforma SECOP II |
| Traslado del informe de Evaluación y término para presentar observaciones y subsanar requisitos habilitantes | 16/05/2024 | hasta las 4:00 p.m. Plataforma SECOP II |
| Comunicación de la Aceptación de Oferta | 17/05/2024 | Hasta las 12:00 a.m. Plataforma SECOP II |
| Termino para presentar y aprobar garantías | 17/05/2024, | a través de la plataforma transaccional SECOP II |

**Nota: En caso de ser necesaria la publicación de adendas el cronograma se modificará, de acuerdo con lo establecido allí en el evento que sea necesario.**

Las propuestas deberán ser radicadas exclusivamente a través de la plataforma transaccional SECOP II por lo cual no es procedente la entrega de propuestas de manera física o por medio de canales distintos al indicado.

## 20. REQUISITOS HABILITANTES

### 1. CAPACIDAD JURÍDICA

**1. Carta de Presentación de la Oferta (Anexo1, debidamente suscrita).**

Requisito que se cumple con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, por la persona legalmente facultada.

Firma válida por el proponente: Persona natural proponente, Representante legal para personas jurídicas, representante designado en caso de Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido.

Se deberá diligenciar, completamente, **el anexo 1** contenido en el presente documento.

Deberá anexar a la carta de presentación de la oferta, copia de la cédula de ciudadanía del proponente o del Representante Legal del mismo.

También deberá presentar copia del Registro Único Tributario, documento que deberá estar vigente. Que su objeto social e inscripción le permita desarrollar el objeto a contratar.

En caso de ostentar la condición de comerciante el proponente deberá estar inscrito en el Registro Mercantil.

**2. Cedula De Ciudadanía Del Proponente y Libreta Militar**

Los proponentes deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte del Proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de o de su Representante Legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.

El proponente debe allegar fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años, bien sea persona natural o representante legal de la persona jurídica, o cada uno de los miembros de las uniones temporales o consorcios que presenten oferta, de conformidad con el Decreto 2150 de 1995. En caso de no ser allegado será Consultado por el Municipio.

**3. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, firmado en original.**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de confomración del prponente plural suscrito por sus integrantes, en el cual se establezca el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993.

**4. Certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio.**

Las personas jurídicas deberán allegar original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario en el que conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y **un (1) año** más. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993)

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar favorecido con su adjudicación.

Cuando no se allegue el certificado expedido por **la Cámara de Comercio**, la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por EL MUNICIPIO o no se anexe la correspondiente autorización o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, EL MUNICIPIO le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

**5. Copia del registro único tributario.**

El Municipio verificará que el proponente persona natural o jurídica, esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado con los códigos CIIU o clasificador de bienes y servicios (Decreto 1082 de 2015), documento que deberá estar vigente y en firme. Que su objeto social e inscripción le permita desarrollar el objeto a contratar.

**6. Certificados de Antecedentes (disciplinario, fiscal, antecedentes judiciales y medidas correctivas)**
En caso de no ser allegados serán Consultados por el Municipio

**7. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados (anexo 2) para el caso de personas jurídicas, firmado en original**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Para el efecto, deberá diligenciar el **anexo 2** del presente documento. Este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá diligenciar el anexo en comento.

Cuando el proponente sea persona natural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, anexando la respectiva planilla de pago.

- Documento de transparencia debidamente diligenciado (Anexo No.3, firmado)
- Documento de inhabilidades debidamente diligenciado (Anexo No.4, firmado)
- Documento de anticorrupción debidamente diligenciado (Anexo No.5, firmado)

De acuerdo con la modalidad de selección no se exigirá Registro Único de Proponentes (RUP)

## 2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

**Experiencia Mínima (Cumple / No Cumple)**

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de hasta tres (3) contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor sumado entre ellos corresponda al valor igual o superior al presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos el 100%.

**Criterios diferenciales de experiencia para empresas MYPIME**
En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MYPIME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

| Número de contratos acreditados | Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado |
|---|---|
| Entre 1 y 3 | 100% |

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: **Entidad contratante**, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, **y el valor ejecutado o facturado**. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita

verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando **EL MUNICIPIO** detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

3. **CAPACIDAD TÉCNICA (Cumple / No Cumple)**

El proponente debe adjuntar con la propuesta, los siguientes requisitos:

1. Certificar tener a disposición para prestar el servicio un establecimiento comercial (taller) ubicado dentro del casco urbano del municipio; además deberá anexar cámara de comercio vigente esto a efecto de garantizar a los funcionarios de la secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria para el acceso oportuno a la prestación del servicio en el momento que se requiera durante los siete (7) días a la semana.
2. El proponente deberá indicar la dirección (ubicación del taller), número de teléfono para la atención de urgencia y nombre de funcionario, el horario de atención deberá ser 24 horas del día de lunes a domingo.
3. Aportar las certificaciones ambientales para el manejo de desechos y sustancias contaminantes

4. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Los proponentes deben acompañar su propuesta de póliza de seriedad de la oferta, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia de noventa (90) días calendario.

21. **GARANTÍAS:**

**Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**: Incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, pactadas en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al MUNICIPIO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de esta garantía será por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía, la cual en todo caso deberá ser actualizada en el evento que se requiera, una vez suscrita el Acta de Inicio.

22. **SUBSANABILIDAD:**
En el proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que

verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores relacionados con el menor precio ofrecido, como se establece en la Ley 1150 de 2007.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.

En todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2; del Decreto 1082 de 2015 se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, siempre y cuando haya cumplido con las especificaciones técnicas exigidas y condiciones de la invitación, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad señaladas anteriormente. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

23. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**
La verificación y la evaluación de las ofertas serán adelantadas por el Jefe de la dependencia que requiere el bien o servicio a proveer, sin que se requiera de pluralidad alguna, quienes deberán, realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

24. **EMPATE:**
En caso de empate a menor precio, el Municipio adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

**PARÁGRAFO.** - El Municipio deberá registrar con claridad, en formulario diseñado para el efecto, el orden de entrega de las propuestas, indicando el nombre del Proponente, el número de folios de la oferta y la fecha y hora de su radicación.

25. **COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA:**
Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, El Municipio manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

26. **INHABILIDAD:**
Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de CINCO (5) AÑOS de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

27. **MULTAS**:
En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por

cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA

28. **CLÁUSULA PENAL**:
En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas

29. **IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO:**
Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.

30. **PUBLICIDAD DEL PROCESO:**
Para los efectos del artículo 209 de la Constitución Política y del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, Todos los actos y documentos se publicarán en el Secop II incluidos la invitación pública, la evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima y la capacidad financiera requeridas en los casos señalados y la comunicación de aceptación de la oferta. Teniendo en cuenta el Art 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, deberá publicarse la oferta del adjudicatario del Proceso de Contratación.

**CAMILO ANDRÉS FERRO CALDERÓN**
Alcalde Del Municipio De Anapoima

| SERVIDOR PÚBLICO | ELABORADO | REVISADO | APROBADO |
|---|---|---|---|
| Nombres | Yaned Garzón Chaparro | Yaned Garzón Chaparro | Yaned Garzón Chaparro |
| Cargo | Secretaria de Contratación | Secretaria de Contratación | Secretaria de Contratación |
| Firma | | | |